Expediente: **888/21-A3**
Carátula: **VERA FRANCO MAXIMILIANO FERNANDO C/ GALENO A.R.T. S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ROSSI, JUANA INES-PERITO MEDICO OFICIAL
30648815758606 - MONTARZINO, MAURICIO-PERITO MEDICO OFICIAL
20080901160 - VERA, FRANCO MAXIMILIANO FERNANDO-ACTOR
20331639479 - GALENO ART SA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 888/21-A3

H105014729359

JUICIO: VERA FRANCO MAXIMILIANO FERNANDO c/ GALENO A.R.T. S.A. s/ COBRO DE PESOS EXPTE: 888/21-A3

San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2023.

I. Atento lo solicitado, ordeno líbrar oficio al Sr. Director del Hospital Ángel C. Padilla a fin de que proceda a fijar día y hora a efectos de que el trabajador FRANCO MAXIMILIANO FERNANDO VERA, DNI N° 30.775.521, realice los estudios médicos solicitados en el presente cuaderno de pruebas por el perito médico oficial, Dr. Mauricio José Montarzino, haciéndose constar que los mismos deberán efectuarse en forma urgente y sin cargo alguno (Art. 13 CPL y 20 de la LCT), adjuntándose a la rogatoria los estudios solicitados y las constancias de los pedidos de estudios oportunamente acompañados por el perito.

Hago saber a la entidad que deberá informar a este juzgado en el plazo de **CINCO DÍAS** las fechas y horas fijadas para la realización de los mismos, bajo apercibimiento de lo previsto por el artículo 411 CPCyC, el que deberá transcribirse.

Hago saber a la oficiada que deberá comunicar las fechas de examen con la suficiente antelación (mínimo 20 días) a los fines de notificarse al actor en tiempo oportuno.

II. Por otro lado, atento lo solicitado por el perito médico, **dispongo notificar al Gabinete Psicosocial Multifuero de este Poder,** a fin de que fije fecha para la realización de psicodiagnóstico al trabajador Vera Franco Maximiliano, debiendo adjuntar al mismo, la constancia del pedido médico acompañado por el perito.

Hago saber que deberá comunicar las fechas de examen con la suficiente antelación (mínimo 20 días) a los fines de notificarse al actor en tiempo oportuno. GEMHV - 888/21-A3 SAR

Actuación firmada en fecha 26/10/2023

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.